



Al despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente proveer. Macaravita – Sder, tres (3) de Mayo de Dos mil veintidós (2022).

Jorge Uriel Ariza Quintero

JORGE URIEL ARIZA QUINTERO
Secretario

Macaravita (S), dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Entra al despacho memorial aportado con anexos en modo virtual por la doctora MAILE CAROLINA SALGUERO QUINTERO quien actúa en nombre propio al tener las calidades de profesional del derecho, contra LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICENTE VASQUEZ BLANCO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE VASQUEZ VIUDA DE VASQUEZ PEREGRINA Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

La actora fue requerida por aparte del Despacho para que allegara lo ordenado en el auto admisorio de la demanda adiado el siete (7) de marzo de la presente anualidad. Requerimiento que se le realizo mediante providencia del dos (2) de mayo de 2020.

Revisado el memorial con sus anexos, se aprecia que la togada cumplió con lo dispuesto en lo numerales cuarto y séptimo, en cuanto al numeral sexto, expone como justificación de la no entrega de la ficha predial con el croquis sobre el bien inmueble a usucapir, que el día veintiocho (28) de abril de 2022, radico solicitud de información, teniendo en cuenta que esta actuación depende directamente del IGAC, se compromete con el Juzgado a aportar la correspondiente ficha predial con croquis una vez le sea entregada.

Por parte de este despacho se entiende el trámite que se debe surtir ante la administración o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pero también que es un requisito sine qua non, para seguir el trámite procesal dispuesto en el artículo 375 del Código General del Proceso.

Así las cosas se requiere nuevamente a la parte actora, para que en el menor tiempo posible realice la entrega de la Ficha Predial con el croquis, ficha que debe otorgar el IGAC, en el entendido que es indispensable para continuar el trámite procesal.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Macaravita, Santander,



RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la parte actora para que en el menor tiempo posible realice la entrega de la ficha predial con croquis emanada por la autoridad competente, para una vez surtido este requisito se de impulso a la actuación procesal ante este Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YANETH SANCHEZ CASTILLO
JUEZ